



DECRETO N° 2922 / 25

San Martín de los Andes, 04 NOV 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal n° 7547/07, el Decreto n° 1271/15 y la realización de las muestras de artes visuales en la Sala Lidaura Chapitel durante el trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de octubre de 2025 se exhibió la muestra colectiva de las artistas locales invitadas Sabrina Linares, Verónica Arce y Claudia Carràzzoni.

Que posteriormente se exhibió la muestra del área de Plástica del nivel primario del Consejo Provincial de Educación.

Que durante el mes de noviembre se realizará la muestra compuesta por los proyectos expositivos de los artistas Margarita Solli y Yanina Cid; Magdalena Forestier y Nicolás Coletto, y Paula Beltrán, todos ellos seleccionados a través de la Convocatoria Anual de la Sala.

Que en diciembre se realizará la muestra de Diego Barreto, Silvia Battistuzzi, Silvana Solari, Martín Zerbo y Juan Pedro Marino, también seleccionados mediante la Convocatoria Anual.

Que a lo largo de todo el trimestre se realizarán encuentros con los artistas y otras actividades para el público en general.

Que la sala debe lanzar su Convocatoria Anual para la conformación de su programa artístico del año 2026, para lo cual se creará un jurado externo integrado por la profesora de Historia del Arte y la Cultura Carmen Di Prinzio, a quien se deberá abonar honorarios.

Que para el desarrollo de estas actividades es necesario cubrir gastos de material gráfico, ferretería, vernissage, librería, pinturería y honorarios del jurado, entre otros gastos que pudieran devenir de las actividades mencionadas.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la suma de hasta **\$ 2.340.000-(PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL)** para cubrir los gastos que genere la realización de las muestras de artes visuales en la sala Lidaura Chapitel durante el último trimestre del corriente año, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros, según nota fundamentada del secretario del área.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.
Gustavo Santos

M. Bayardo
Dra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vila
Dra. Natalia M. Vila
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

2922 / 25

ANEXO I

"Trimestre octubre-noviembre-diciembre 2025 del programa de exhibiciones de la Sala Lidaura Chapitel"

INSUMO	GASTO DECRETO
Material gráfico	\$ 890.000
Ferretería	\$ 100.000
Vernissage	\$ 250.000
Librería	\$ 300.000
Pinturería	\$ 500.000
Honorarios jurado convocatoria anual 2026	\$ 300.000
Total	\$ 2.340.000

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.